



ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA



ADMINISTRACIÓN  
DE XUSTIZA

## SECRETARÍA DE COORDINACIÓN PROVINCIAL DE OURENSE

Nuevo edificio judicial, c/ Velázquez s/n, 5<sup>a</sup> planta-Ourense  
Tfno:988687649  
Correo electrónico: [secretariocoordinador.ourense@justicia.es](mailto:secretariocoordinador.ourense@justicia.es)

**Expediente Gubernativo 82/ 24**

### ACUERDO DEL ILMO. SR. SECRETARIO COORDINADOR PROVINCIAL DE OURENSE

Ourense, 04 de noviembre de 2024

#### I ANTECEDENTES

ÚNICO.- La AMTEGA está realizando los trabajos técnicos necesarios para la activación de la plataforma wasmin en los órganos judiciales de esta provincia. En esta primera fase, con la activación de wasmin se pretenden conseguir como funcionalidades destacadas el envío directo desde Minerva de notificaciones y la realización de comunicaciones a las Entidades y Administraciones Públicas.

#### II FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO .- La entrada en vigor del RD Ley 6/23, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resilencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo, ha supuesto un impulso definitivo para la generalización de las comunicaciones electrónicas en el ámbito de la Administración de Justicia.

Así en su artículo 1 fija como objeto y principios de esta norma que “ en la Administración de Justicia se utilizarán las tecnologías de la información de acuerdo con lo dispuesto en el presente real decreto-ley, asegurando la seguridad jurídica





ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA



ADMINISTRACIÓN  
DE XUSTIZA

digital, el acceso, autenticidad, confidencialidad, integridad, disponibilidad, trazabilidad, conservación, portabilidad e interoperabilidad de los datos, informaciones y servicios que gestione en el ejercicio de sus funciones. Y que las tecnologías de la información en el ámbito de la Administración de Justicia tendrán carácter instrumental de soporte y apoyo a la actividad jurisdiccional, con pleno respeto a las garantías procesales y constitucionales.”

Esta norma establece la preferencia de las comunicaciones judiciales por vía telemática, al referirse el artículo 4 a la itineración de expedientes electrónicos y la transmisión de documentos electrónicos entre cualesquiera órganos y oficinas judiciales, fiscalía europea, u oficinas fiscales. Así como la obligación de su uso en el artículo 7, para los órganos y oficinas judiciales, fiscalías, y oficinas fiscales para el desarrollo de su actividad y ejercicio de sus funciones los medios técnicos, electrónicos, informáticos y electrónicos puestos a su disposición por la Administración competente...

El apartado 2 del art. 7 añade que “las administraciones públicas con competencia en medios materiales y personales de la Administración de Justicia dotarán a los órganos y oficinas judiciales y oficinas fiscales de sistemas tecnológicos que permitan la tramitación electrónica de los procedimientos y cumplan con los requisitos definidos en el apartado anterior”.

Y en el apartado 2 del artículo 32, que “ igualmente se realizarán por medios electrónicos las comunicaciones, traslado de expedientes judiciales electrónicos, documentos y datos, y todo intercambio de información, entre órganos y oficinas judiciales y fiscales, y demás órganos, administraciones e instituciones en el ámbito de la Administración de Justicia, de apoyo o de colaboración con la misma”.

**SEGUNDO.-** La activación de la primera fase de los servicios anejos a la plataforma wasmin permitirá facilitar el cumplimiento y ejecución de las disposiciones legales mencionadas en el apartado anterior, al simplificar el proceso de comunicación electrónica con las partes comparecidas en el proceso y con las Administraciones Públicas, así como también, simplificar el proceso de las itineraciones generadas desde el sistema de gestión procesal para el envío de expedientes y comunicaciones entre órganos judiciales.



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA



ADMINISTRACIÓN  
DE XUSTIZA

### III ACUERDO

1. - Informar a los/as Letrados/as de la Administración de Justicia de esta provincia de la activación de la primera fase de las funcionalidades de la plataforma wasmin.

Las funcionalidades que se activan en esta primera fase, son las siguientes:

#### **1.1 Envío directo de actos de comunicaciones desde Minerva.**

Ya no será necesario acceder a LexNET para enviar los actos de comunicación que previamente se habían generado en Minerva.

#### **1.2 Envío directo de las itineraciones**

Ya no será necesario acceder a LexNET para enviar las itineraciones que previamente se habían generado en Minerva.

#### **1.3 Actualización automática de los acuses de recibo de LexNET**

Ya no será necesario actualizar manualmente los acuses de recibo.

#### **1.4 Envío de comunicaciones a Entidades y Administraciones Públicas desde Minerva.**

Los oficios y comunicaciones que se dirijan a cualquier Entidad o Administración Pública así como a los Registradores de la Propiedad deberán cursarse desde Minerva, para la solicitud de expedientes, informes, ejecución de embargos etc.

Se excluyen de esta forma de envío aquellos casos en que la Entidad u Organismo Público se comunique de forma bidireccional con los órganos judiciales a través de LexNET.





ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA



ADMINISTRACIÓN  
DE XUSTIZA

La capacidad de envío está limitada a 5 documentos y a 15 MB. Minerva evitara el envío de las comunicaciones que excedan de estos límites, por lo que, a la espera del aumento de esta capacidad, en las comunicaciones que la excedan se deberán generar previamente con la documentación a enviar un enlace para compartirlo a través de AMTEGABOX <https://amtegabox.xunta.gal/index.php/login>, que se copiará y pegará en la cédula, oficio o mandamiento que se remita a la Entidad o Administración Pública.

## 2.- Comunicar el calendario de activación:

El **05.11.2024**, el Juzgado de lo Contencioso Administrativo 1.

El **06.11.2024**, el Juzgado de lo Contencioso Administrativo 2, los Juzgados de lo Social y el antiguo Juzgado Mixto 1.

El **07.11.2024**, los antiguos Juzgados Mixtos 3, 5 y 7 .

## 3.- Cumplir con los **objetivos** derivados de esta activación,

La activación de estas primeras funcionalidades de la plataforma wasmin permitirá simplificar los procesos de comunicación con las partes personadas en el procedimiento y con la itineración de expedientes y comunicaciones entre órganos judiciales; así como enviar comunicaciones a Entidades y Administraciones Públicas de forma electrónica, desde el propio sistema de gestión de procesal, de forma eficiente y segura a través de SIR.

4.- Para el cumplimiento de estos objetivos, los/as LAJ deberán impartir las instrucciones al personal de sus respectivas Oficinas, indicándoles, además, que toda la información relacionada con la activación de estas funcionalidades de wasmin se encuentra disponible en **la guía editada a tal fin y en la sesión formativa que se ha impartido y que se encuentra disponible en la plataforma de capacitación de xustiza dixital, GRAVACIÓN SESIÓN EN DIRECTO**, en el siguiente enlace :

[Actividade: MINERVA | Envío directo de notificacións e comunicacións AAPP \(xunta.gal\)](#)



ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA



ADMINISTRACIÓN  
DE XUSTIZA

## SECRETARÍA DE COORDINACIÓN PROVINCIAL DE OURENSE

Nuevo edificio judicial, c/ Velázquez s/n, 5<sup>a</sup> planta-Ourense  
Tfno:988687649  
Correo electrónico: [secretariocoordinador.ourense@justicia.es](mailto:secretariocoordinador.ourense@justicia.es)

**Expediente Gubernativo 82/ 24**

### ACUERDO DEL ILMO. SR. SECRETARIO COORDINADOR PROVINCIAL DE OURENSE

Ourense, 12 de noviembre de 2024

#### I ANTECEDENTES

**PRIMERO.-** La AMTEGA está realizando los trabajos técnicos necesarios para la activación de la plataforma wasmin en los órganos judiciales de esta provincia. En esta primera fase, con la activación de wasmin se pretenden conseguir como funcionalidades destacadas el envío directo desde Minerva de notificaciones y la realización de comunicaciones a las Entidades y Administraciones Públicas.

**SEGUNDO.-** Este proceso se inició el pasado 05 de noviembre con el Juzgado de lo Contencioso Administrativo 1 y se extendió, a continuación, al Juzgado de lo Contencioso 2, a los Juzgados de lo Social y a los antiguos Juzgados Mixtos de la capital. Y ahora se está en condiciones de continuar con su extensión por otros órganos judiciales.

#### II FUNDAMENTOS JURÍDICOS

**PRIMERO .-** La entrada en vigor del RD Ley 6/23, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resilencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo, ha supuesto un impulso definitivo para la generalización de las comunicaciones electrónicas en el ámbito de la Administración de Justicia.



ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA



ADMINISTRACIÓN  
DE XUSTIZA

Así en su artículo 1 fija como objeto y principios de esta norma que “en la Administración de Justicia se utilizarán las tecnologías de la información de acuerdo con lo dispuesto en el presente real decreto-ley, asegurando la seguridad jurídica digital, el acceso, autenticidad, confidencialidad, integridad, disponibilidad, trazabilidad, conservación, portabilidad e interoperabilidad de los datos, informaciones y servicios que gestione en el ejercicio de sus funciones. Y que las tecnologías de la información en el ámbito de la Administración de Justicia tendrán carácter instrumental de soporte y apoyo a la actividad jurisdiccional, con pleno respeto a las garantías procesales y constitucionales.”

Esta norma establece la preferencia de las comunicaciones judiciales por vía telemática, al referirse el artículo 4 a la itineración de expedientes electrónicos y la transmisión de documentos electrónicos entre cualesquiera órganos y oficinas judiciales, fiscalía europea, u oficinas fiscales. Así como la obligación de su uso en el artículo 7, para los órganos y oficinas judiciales, fiscalías, y oficinas fiscales para el desarrollo de su actividad y ejercicio de sus funciones los medios técnicos, electrónicos, informáticos y electrónicos puestos a su disposición por la Administración competente...

El apartado 2 del art. 7 añade que “las administraciones públicas con competencia en medios materiales y personales de la Administración de Justicia dotarán a los órganos y oficinas judiciales y oficinas fiscales de sistemas tecnológicos que permitan la tramitación electrónica de los procedimientos y cumplan con los requisitos definidos en el apartado anterior”.

Y en el apartado 2 del artículo 32, que “igualmente se realizarán por medios electrónicos las comunicaciones, traslado de expedientes judiciales electrónicos, documentos y datos, y todo intercambio de información, entre órganos y oficinas judiciales y fiscales, y demás órganos, administraciones e instituciones en el ámbito de la Administración de Justicia, de apoyo o de colaboración con la misma”.

**SEGUNDO.-** La activación de la primera fase de los servicios anejos a la plataforma wasmin permitirá facilitar el cumplimiento y ejecución de las disposiciones legales mencionadas en el apartado anterior, al simplificar el proceso de comunicación electrónica con las partes comparecidas en el proceso y con las Administraciones Públicas, así como también, simplificar el proceso de las itineraciones generadas desde el sistema de gestión procesal para el envío de expedientes y comunicaciones entre órganos judiciales.





ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA



ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA

### III ACUERDO

1. - Informar a los/as Letrados/as de la Administración de Justicia de esta provincia de la activación de la primera fase de las funcionalidades de la plataforma wasmin.

Las funcionalidades que se activan en esta primera fase, son las siguientes:

#### **1.1 Envío directo de actos de comunicaciones desde Minerva.**

Ya no será necesario acceder a LexNET para enviar los actos de comunicación que previamente se habían generado en Minerva.

#### **1.2 Envío directo de las itineraciones**

Ya no será necesario acceder a LexNET para enviar las itineraciones que previamente se habían generado en Minerva.

#### **1.3 Actualización automática de los acuses de recibo de LexNET**

Ya no será necesario actualizar manualmente los acuses de recibo.

#### **1.4 Envío de comunicaciones a Entidades y Administraciones Públicas desde Minerva.**

Los oficios y comunicaciones que se dirijan a cualquier Entidad o Administración Pública así como a los Registradores de la Propiedad deberán cursarse desde Minerva, para la solicitud de expedientes, informes, ejecución de embargos etc.

Se excluyen de esta forma de envío aquellos casos en que la Entidad u Organismo Público se comunique de forma bidireccional con los órganos judiciales a través de LexNET.

La capacidad de envío está limitada a 5 documentos y a 15 MB. Minerva evitara el envío de las comunicaciones que excedan de estos límites, por lo que, a la espera del aumento de esta capacidad o de la aportación de otra solución tecnológica, en





ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA



ADMINISTRACIÓN  
DE XUSTIZA

las comunicaciones que la excedan se deberá generar previamente con la documentación a enviar un enlace para compartir la a través de AMTEGABOX <https://amtegabox.xunta.gal/index.php/login>; enlace que se copiará y pegará en la resolución, cédula, oficio o mandamiento que se remita a la Entidad o Administración Pública.

2.- Comunicar el **calendario de extensión a otros órganos de la activación de wasmin:**

**El 13.11.2024**, las Secciones de la Audiencia Provincial, el Juzgado de Menores y los Juzgados Mixtos de Bande, Celanova, Xinzo de Limia, Ribadavia y a Pobra de Trives.

**El 14.11.2024**, los Juzgados de Instrucción, los Juzgados de lo Penal y los Juzgados Mixtos de O Carballiño y Verín.

3.- Cumplir con los **objetivos** derivados de esta activación,

La activación de estas primeras funcionalidades de la plataforma wasmin permitirá simplificar los procesos de comunicación con las partes personadas en el procedimiento y con la itineración de expedientes y comunicaciones entre órganos judiciales; así como enviar comunicaciones a Entidades y Administraciones Públicas de forma electrónica, desde el propio sistema de gestión de procesal, de forma eficiente y segura a través de SIR.

4.- Para el cumplimiento de estos objetivos, los/as LAJ deberán impartir las instrucciones al personal de sus respectivas Oficinas, indicándoles, además, que toda la información relacionada con la activación de estas funcionalidades de wasmin se encuentra disponible en **la guía editada a tal fin y en la sesión formativa que se ha impartido y que se encuentra disponible en la plataforma de capacitación de xustiza dixital, GRAVACIÓN SESIÓN EN DIRECTO**, en el siguiente enlace :

[Actividade: MINERVA | Envío directo de notificacións e comunicacións AAPP \(xunta.gal\)](#)





ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA



ADMINISTRACIÓN  
DE XUSTIZA

## SECRETARÍA DE COORDINACIÓN PROVINCIAL DE OURENSE

Nuevo edificio judicial, c/ Velázquez s/n, 5<sup>a</sup> planta-Ourense  
Tfno:988687649  
Correo electrónico: [secretariocoordinador.ourense@justicia.es](mailto:secretariocoordinador.ourense@justicia.es)

**Expediente Gubernativo 82/ 24**

### ACUERDO DEL ILMO. SR. SECRETARIO COORDINADOR PROVINCIAL DE OURENSE

Ourense, 18 de noviembre de 2024

#### I ANTECEDENTES

**PRIMERO.-** La AMTEGA está realizando los trabajos técnicos necesarios para la activación de la plataforma wasmin en los órganos judiciales de esta provincia. En esta primera fase, con la activación de wasmin se pretenden conseguir como funcionalidades destacadas el envío directo desde Minerva de notificaciones y la realización de comunicaciones a las Entidades y Administraciones Públicas.

**SEGUNDO.-** Este proceso se inició el pasado 05 de noviembre con el Juzgado de lo Contencioso Administrativo 1 y, desde entonces, se ha ido extendiendo progresivamente a otros órganos. Y ahora se está en condiciones de continuar con la expansión de esta herramienta tecnológica.

#### II FUNDAMENTOS JURÍDICOS

**PRIMERO .-** La entrada en vigor del RD Ley 6/23, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resilencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo, ha supuesto un impulso definitivo para la generalización de las comunicaciones electrónicas en el ámbito de la Administración de Justicia.



ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA



ADMINISTRACIÓN  
DE XUSTIZA

Así en su artículo 1 fija como objeto y principios de esta norma que “ en la Administración de Justicia se utilizarán las tecnologías de la información de acuerdo con lo dispuesto en el presente real decreto-ley, asegurando la seguridad jurídica digital, el acceso, autenticidad, confidencialidad, integridad, disponibilidad, trazabilidad, conservación, portabilidad e interoperabilidad de los datos, informaciones y servicios que gestione en el ejercicio de sus funciones. Y que las tecnologías de la información en el ámbito de la Administración de Justicia tendrán carácter instrumental de soporte y apoyo a la actividad jurisdiccional, con pleno respeto a las garantías procesales y constitucionales.”

Esta norma establece la preferencia de las comunicaciones judiciales por vía telemática, al referirse el artículo 4 a la itineración de expedientes electrónicos y la transmisión de documentos electrónicos entre cualesquiera órganos y oficinas judiciales, fiscalía europea, u oficinas fiscales. Así como la obligación de su uso en el artículo 7, para los órganos y oficinas judiciales, fiscalías, y oficinas fiscales para el desarrollo de su actividad y ejercicio de sus funciones los medios técnicos, electrónicos, informáticos y electrónicos puestos a su disposición por la Administración competente...

El apartado 2 del art. 7 añade que “las administraciones públicas con competencia en medios materiales y personales de la Administración de Justicia dotarán a los órganos y oficinas judiciales y oficinas fiscales de sistemas tecnológicos que permitan la tramitación electrónica de los procedimientos y cumplan con los requisitos definidos en el apartado anterior”.

Y en el apartado 2 del artículo 32, que “ igualmente se realizarán por medios electrónicos las comunicaciones, traslado de expedientes judiciales electrónicos, documentos y datos, y todo intercambio de información, entre órganos y oficinas judiciales y fiscales, y demás órganos, administraciones e instituciones en el ámbito de la Administración de Justicia, de apoyo o de colaboración con la misma”.

**SEGUNDO.-** La activación de la primera fase de los servicios anejos a la plataforma wasmin permitirá facilitar el cumplimiento y ejecución de las disposiciones legales mencionadas en el apartado anterior, al simplificar el proceso de comunicación electrónica con las partes comparecidas en el proceso y con las Administraciones Públicas, así como también, simplificar el proceso de las itineraciones generadas desde el sistema de gestión procesal para el envío de expedientes y comunicaciones entre órganos judiciales.





ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA



ADMINISTRACIÓN  
DE XUSTIZA

### III ACUERDO

1. - Informar a los/as Letrados/as de la Administración de Justicia de esta provincia de la activación de la primera fase de las funcionalidades de la plataforma wasmin.

Las funcionalidades que se activan en esta primera fase, son las siguientes:

#### **1.1 Envío directo de actos de comunicaciones desde Minerva.**

Ya no será necesario acceder a LexNET para enviar los actos de comunicación que previamente se habían generado en Minerva.

#### **1.2 Envío directo de las itineraciones**

Ya no será necesario acceder a LexNET para enviar las itineraciones que previamente se habían generado en Minerva.

#### **1.3 Actualización automática de los acuses de recibo de LexNET**

Ya no será necesario actualizar manualmente los acuses de recibo.

#### **1.4 Envío de comunicaciones a Entidades y Administraciones Públicas desde Minerva.**

Los oficios y comunicaciones que se dirijan a cualquier Entidad o Administración Pública así como a los Registradores de la Propiedad deberán cursarse desde Minerva, para la solicitud de expedientes, informes, ejecución de embargos etc.

Se excluyen de esta forma de envío aquellos casos en que la Entidad u Organismo Público se comunique de forma bidireccional con los órganos judiciales a través de LexNET.

La capacidad de envío está limitada a 5 documentos y a 15 MB. Minerva evitara el envío de las comunicaciones que excedan de estos límites, por lo que, a la espera del aumento de esta capacidad o de la aportación de otra solución tecnológica, en





ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA



ADMINISTRACIÓN  
DE XUSTIZA

las comunicaciones que la excedan se deberá generar previamente con la documentación a enviar un enlace para compartirlo a través de AMTEGABOX <https://amtegabox.xunta.gal/index.php/login>; enlace que se copiará y pegará en la resolución, cédula, oficio o mandamiento que se remita a la Entidad o Administración Pública.

2.- Comunicar el **calendario de extensión a otros órganos de la activación de wasmin**:

**El 19.11.2024**, los Juzgados Mixtos de O Barco de Valdeorras

3.- Cumplir con los **objetivos** derivados de esta activación,

La activación de estas primeras funcionalidades de la plataforma wasmin permitirá simplificar los procesos de comunicación con las partes personadas en el procedimiento y con la itineración de expedientes y comunicaciones entre órganos judiciales; así como enviar comunicaciones a Entidades y Administraciones Públicas de forma electrónica, desde el propio sistema de gestión de procesal, de forma eficiente y segura a través de SIR.

4.- Para el cumplimiento de estos objetivos, los/as LAJ deberán impartir las instrucciones al personal de sus respectivas Oficinas, indicándoles, además, que toda la información relacionada con la activación de estas funcionalidades de wasmin se encuentra disponible en **la guía editada a tal fin y en la sesión formativa que se ha impartido y que se encuentra disponible en la plataforma de capacitación de xustiza dixital, GRAVACIÓN SESIÓN EN DIRECTO**, en el siguiente enlace :

[Actividade: MINERVA | Envío directo de notificacións e comunicacións AAPP \(xunta.gal\)](#)





ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA



ADMINISTRACIÓN  
DE XUSTIZA

## SECRETARÍA DE COORDINACIÓN PROVINCIAL DE OURENSE

Nuevo edificio judicial, c/ Velázquez s/n, 5<sup>a</sup> planta-Ourense  
Tfno:988687649  
Correo electrónico: [secretariocoordinador.ourense@justicia.es](mailto:secretariocoordinador.ourense@justicia.es)

### Expediente Gubernativo 82/ 24

### ACUERDO DEL ILMO. SR. SECRETARIO COORDINADOR PROVINCIAL DE OURENSE

Ourense, 02 de diciembre de 2024

#### I ANTECEDENTES

PRIMERO.- La AMTEGA está realizando los trabajos técnicos necesarios para la activación de la plataforma wasmin en los órganos judiciales de esta provincia. En esta primera fase, con la activación de wasmin se pretenden conseguir como funcionalidades destacadas el envío directo desde Minerva de notificaciones y la realización de comunicaciones a las Entidades y Administraciones Públicas.

SEGUNDO.- Este proceso se inició el pasado 05 de noviembre con el Juzgado de lo Contencioso Administrativo 1 y, desde entonces, se ha ido extendiendo progresivamente a otros órganos. Y ahora se está en condiciones de completar el proceso de implantación de la primera fase de esta herramienta tecnológica en esta provincia, una vez superados los problemas de compatibilidad que existían con NOTIFICA.

#### II FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO .- La entrada en vigor del RD Ley 6/23, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resilencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo, ha supuesto un impulso definitivo para la



ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA



ADMINISTRACIÓN  
DE XUSTIZA

generalización de las comunicaciones electrónicas en el ámbito de la Administración de Justicia.

Así en su artículo 1 fija como objeto y principios de esta norma que “en la Administración de Justicia se utilizarán las tecnologías de la información de acuerdo con lo dispuesto en el presente real decreto-ley, asegurando la seguridad jurídica digital, el acceso, autenticidad, confidencialidad, integridad, disponibilidad, trazabilidad, conservación, portabilidad e interoperabilidad de los datos, informaciones y servicios que gestione en el ejercicio de sus funciones. Y que las tecnologías de la información en el ámbito de la Administración de Justicia tendrán carácter instrumental de soporte y apoyo a la actividad jurisdiccional, con pleno respeto a las garantías procesales y constitucionales.”

Esta norma establece la preferencia de las comunicaciones judiciales por vía telemática, al referirse el artículo 4 a la itineración de expedientes electrónicos y la transmisión de documentos electrónicos entre cualesquiera órganos y oficinas judiciales, fiscalía europea, u oficinas fiscales. Así como la obligación de su uso en el artículo 7, para los órganos y oficinas judiciales, fiscalías, y oficinas fiscales para el desarrollo de su actividad y ejercicio de sus funciones los medios técnicos, electrónicos, informáticos y electrónicos puestos a su disposición por la Administración competente...

El apartado 2 del art. 7 añade que “las administraciones públicas con competencia en medios materiales y personales de la Administración de Justicia dotarán a los órganos y oficinas judiciales y oficinas fiscales de sistemas tecnológicos que permitan la tramitación electrónica de los procedimientos y cumplan con los requisitos definidos en el apartado anterior”.

Y en el apartado 2 del artículo 32, que “igualmente se realizarán por medios electrónicos las comunicaciones, traslado de expedientes judiciales electrónicos, documentos y datos, y todo intercambio de información, entre órganos y oficinas judiciales y fiscales, y demás órganos, administraciones e instituciones en el ámbito de la Administración de Justicia, de apoyo o de colaboración con la misma”.

**SEGUNDO.-** La activación de la primera fase de los servicios anejos a la plataforma wasmin permitirá facilitar el cumplimiento y ejecución de las disposiciones legales mencionadas en el apartado anterior, al simplificar el proceso de comunicación electrónica con las partes comparecidas en el proceso y con las Administraciones Públicas, así como también, simplificar el proceso de las itineraciones generadas





ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA



ADMINISTRACIÓN  
DE XUSTIZA

desde el sistema de gestión procesal para el envío de expedientes y comunicaciones entre órganos judiciales.

### III ACUERDO

1. - Informar a los/as Letrados/as de la Administración de Justicia de esta provincia de la activación de la primera fase de las funcionalidades de la plataforma wasmin.

Las funcionalidades que se activan en esta primera fase, son las siguientes:

#### **1.1 Envío directo de actos de comunicaciones desde Minerva.**

Ya no será necesario acceder a LexNET para enviar los actos de comunicación que previamente se habían generado en Minerva.

#### **1.2 Envío directo de las itineraciones**

Ya no será necesario acceder a LexNET para enviar las itineraciones que previamente se habían generado en Minerva.

#### **1.3 Actualización automática de los acuses de recibo de LexNET**

Ya no será necesario actualizar manualmente los acuses de recibo.

#### **1.4 Envío de comunicaciones a Entidades y Administraciones Públicas desde Minerva.**

Los oficios y comunicaciones que se dirijan a cualquier Entidad o Administración Pública así como a los Registradores de la Propiedad deberán cursarse desde Minerva, para la solicitud de expedientes, informes, ejecución de embargos etc.





ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA



ADMINISTRACIÓN  
DE XUSTIZA

Se excluyen de esta forma de envío aquellos casos en que la Entidad u Organismo Público se comunique de forma bidireccional con los órganos judiciales a través de LexNET.

La capacidad de envío está limitada a 5 documentos y a 15 MB. Minerva evitara el envío de las comunicaciones que excedan de estos límites, por lo que, a la espera del aumento de esta capacidad o de la aportación de otra solución tecnológica, en las comunicaciones que la excedan se deberá generar previamente con la documentación a enviar un enlace para compartirlo a través de AMTEGABOX <https://amtegabox.xunta.gal/index.php/login>; enlace que se copiará y pegará en la resolución, cédula, oficio o mandamiento que se remita a la Entidad o Administración Pública.

**2.- Comunicar la activación de wasmin en los Juzgados de Primera Instancia de esta capital el día 04 de diciembre .** Con esta activación se completa la primera fase del proceso de implantación de wasmin en la provincia.

3.- Cumplir con los **objetivos** derivados de esta activación,

La activación de estas primeras funcionalidades de la plataforma wasmin permitirá simplificar los procesos de comunicación con las partes personadas en el procedimiento y con la itineración de expedientes y comunicaciones entre órganos judiciales; así como enviar comunicaciones a Entidades y Administraciones Públicas de forma electrónica, desde el propio sistema de gestión de procesal, de forma eficiente y segura a través de SIR.

4.- Para el cumplimiento de estos objetivos, los/as LAJ deberán impartir las instrucciones al personal de sus respectivas Oficinas, indicándoles, además, que toda la información relacionada con la activación de estas funcionalidades de wasmin se encuentra disponible en **la guía editada a tal fin y en la sesión formativa que se ha impartido y que se encuentra disponible en la plataforma de capacitación de xustiza dixital, GRAVACIÓN SESIÓN EN DIRECTO**, en el siguiente enlace :

[Actividade: MINERVA | Envío directo de notificacións e comunicacións AAPP \(xunta.gal\)](#)

